

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1663	Prestación de servicios turísticos en actividades de naturaleza y aventura

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como prestadores de servicios en actividades de naturaleza y aventura, cuyas funciones habrán de favorecer el desempeño de las actividades inherentes en la prestación de dicho servicio, propiciando la seguridad de las personas que lo soliciten.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente documento establece y define las funciones elementales que una persona debe realizar para ser competente en la prestación de servicios en actividades de naturaleza y aventura, también establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe contar la persona encargada de esta función, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

de Actividades Ecoturísticas.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

14 de noviembre de 2024

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

17 de enero de 2025

**Periodo sugerido de
revisión/actualización del EC:**

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

3222 Guías de turismo en museos, casinos, parques, cines y otros centros recreativos.

Ocupaciones asociadas

Guía de buceo.

Guía de excursión.

Guía de sitios arqueológicos

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Consultor de la Unidad Promotora de la Calidad y Sustentabilidad de los Servicios Turísticos del Sistema Nacional de Certificación Turística.

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

71 Servicios de esparcimientos culturales y deportivos, y otros servicios recreativos.

Subsector:

713 Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos.

Rama:

7139 Otros servicios recreativos.

Subrama:

71399 Otros servicios recreativos.

Clase:

713998 Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación de Tour Operadores de Nuevo León.
- Capacitación y Empleo de la Secretaría del Trabajo de Nuevo León.
- Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo de Nuevo León.
- CONALEP Plantel José Ma. Hernández en San Nicolás de los Garza.
- Consejo consultivo ciudadano de la Secretaria de Turismo.
- Inteligencia Turística de Nuevo León.
- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).
- Parque Ecológico Chipinque.
- Parque y Vida Silvestre de Nuevo León.
- Parque Nacional Cumbres de Monterrey.
- Universidad de Monterrey (UDEM) Turismo Internacional.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en un área natural durante la operación de una actividad de naturaleza y; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los retos, materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Mostrar evidencia de conocimientos previos en Primeros Auxilios y RCP.
- Contar con un espacio natural y que contenga los retos que puedas encontrar en las actividades de naturaleza y aventura,
- Equipo Individual: Casco, mochila, botiquín (vendas, gasas, cinta adhesiva, líquido antiséptico, curitas y férula moldeable), manta térmica, brújula, navaja, cordino, lámpara, encendedor/pedernal, cinta plateada, bolsa plástico, hidratación, ración de marcha, silbato, calzado y atuendo adecuado según zona.
- Equipo colectivo: Cascos, mosquetones con seguro, cuerda, cinta plana, casa de campaña, estufa portátil, hidratación y ración de marcha.
- El correspondiente instrumento de evaluación, e insumos; así como contar con los documentos establecidos por el estándar.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 3 horas.

Referencias de Información

- Asociación Americana del Corazón (AHA).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 2024.
- Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas. (Cancela a la Norma Oficial Mexicana NOM09-TUR-1997).
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2001, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.
- TURISMO ALTERNATIVO “Una nueva forma de hacer turismo.”

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios turísticos en actividades de naturaleza y aventura

Elemento 1 de 3

Planear las acciones generales y ruta para las actividades de naturaleza y aventura

Elemento 2 de 3

Gestionar los riesgos en las actividades de naturaleza y aventura

Elemento 3 de 3

Conducir a los grupos en las actividades de naturaleza y aventura

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E5184	Planear las acciones generales y ruta para las actividades de naturaleza y aventura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la planeación de las actividades de naturaleza y aventura:
 - Describiendo detalladamente las características y retos de la actividad a realizar,
 - Identificando que el equipo individual y colectivo corresponde con la actividad a realizar,
 - Indicando la cantidad y características de los alimentos y líquidos requeridos, de acuerdo con la actividad a realizar,
 - Informando previamente a los participantes las características a considerar para la actividad de naturaleza a realizar,
 - Registrando los datos personales/generales que debe solicitar al participante para realizar la actividad,
 - Indicando las aptitudes y condiciones físicas requeridas de los participantes para realizar la actividad, y
 - Aplicando las acciones y coordinación de actividades de naturaleza y aventura.
2. Revisa el equipo para realizar las actividades de naturaleza y aventura:
 - Verificando que se cuente con el equipo especializado acorde con la actividad a realizar,
 - Revisando que el equipo a utilizar esté limpio, de acuerdo con las especificaciones en el manual del fabricante, y
 - Validando que el equipo se encuentre en las condiciones para su uso en la actividad a realizar, de acuerdo con las especificaciones en el manual del fabricante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La ficha de planeación de la aventura/actividad a realizar elaborada:
 - Contiene el nombre de la ruta/actividad a realizar,
 - Indica la ubicación donde se realiza la actividad,
 - Refiere la duración de la actividad a realizar,
 - Indica la fecha en la que se puede realizar la actividad,
 - Describe brevemente el nivel de dificultad de la actividad,
 - Indica el punto de reunión de encuentro con los participantes,
 - Describe brevemente las actividades a realizar, y
 - Contiene los requisitos del participante y las características físicas, destrezas y aptitudinales que deben tener los participantes.
2. La hoja de datos personales del participante registrada:
 - Contiene el nombre completo del participante,
 - Contiene la fecha de nacimiento del participante,
 - Indica el número telefónico del participante,

- Contiene el correo electrónico del participante/medio de contacto adicional,
- Indica la nacionalidad e idioma del participante,
- Contiene los datos de peso, altura y talla de pantalón del participante,
- Contiene los padecimientos/alergias del participante, e
- Indica el contacto de emergencia del participante.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Tipo de equipo para actividades de aventura y naturaleza. | Comprensión |
| 2. Aspectos e interpretación hidrometeorológicos. | Comprensión |
| 3. Interpretación de mapas, orientación y navegación terrestre. | Comprensión |
| 4. Gestión de permisos para realizar las actividades de turismo y aventura. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|----------------|--|
| 1. Iniciativa: | La manera en que se anticipa ante situaciones físicas que pudieran presentar los participantes por su morfología/aspectos aptitudinales. |
| 2. Orden: | La manera en que estructura y elabora la ficha técnica, respetando los puntos de lineamientos y calidad de la empresa prestadora del servicio. |

GLOSARIO

- | | |
|-------------|--|
| 1. Cordino: | Cuerda o soga auxiliar más delgada que la utilizada en alpinismo, habitualmente de 3-8 mm destinada a soportar carga estática no dinámica. |
|-------------|--|

Referencia	Código	Título
2 de 3	E5185	Gestionar los riesgos en las actividades de naturaleza y aventura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra el siguiente:

DESEMPEÑO

1. Identifica los peligros objetivos y subjetivos para administrar los riesgos, con el objetivo de aumentar la seguridad en los servicios que se ofrecen en las actividades de naturaleza y aventura:
 - Validando los riesgos y peligros específicos del lugar a visitar para administrar las actividades de naturaleza y aventura, y
 - Aplicando conocimientos de prevención de riesgos y peligros para maximizar la seguridad de las personas en las actividades de naturaleza y aventura.
2. Utiliza el protocolo de seguridad y señalización de emergencia en las actividades de naturaleza y aventura:
 - Dando a los participantes instrucciones claras sobre el protocolo de seguridad durante el desempeño de las actividades de naturaleza y aventura,
 - Asegurando que su comunicación sea clara y audible,
 - Portando correctamente el equipo de protección personal de las actividades de naturaleza y aventura,
 - Indicando a los participantes sobre la técnica de escalada con 3 puntos de apoyo,
 - Verificando que los participantes utilicen calzado y ropa apropiada para la actividad a realizar,
 - Indicando a los participantes a realizar la toma de fotografía responsable, y
 - Verificando los protocolos a emplear de al menos 1 de estos sistemas de comunicación: radio comunicación/señales auditivas y visuales en las actividades de naturaleza y aventura.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El acuerdo de participación por el prestador de servicio elaborado:
 - Contiene el nombre de la actividad a realizar,
 - Contiene descrita la explicación de por qué es importante seguir las indicaciones del acuerdo de participación,
 - Contiene a quién va dirigido el acuerdo de participación,
 - Contiene las responsabilidades a asumir por parte de los participantes,
 - Describe las restricciones en las cuales se le negará el servicio al participante para realizar la actividad,
 - Contiene las indicaciones, que debe seguir el participante, sobre el cuidado y preservación del ecosistema durante la actividad,
 - Contiene el mecanismo de comunicación e interacción entre el guía y los participantes,
 - Contiene descritas las capacidades, habilidades físicas y mentales para participar en la actividad, y
 - Contiene el apartado con la firma de aceptación y cumplimiento del acuerdo de participación.
2. El Plan de contingencia elaborado:

- Contiene descritos todos los posibles riesgos asociados con la actividad: caídas, cambios climáticos, lesiones, extravío, etc.,
- Contiene las medidas preventivas de los riesgos/peligros,
- Indica con lo que debe contar el equipo de comunicación: radios, teléfonos satelitales, etc.,
- Contiene un listado con los contactos de emergencia: hospitales, servicios de rescate, etc.,
- Describe el procedimiento a seguir para la notificar a las autoridades y a los familiares en caso de un incidente grave,
- Describe los protocolos de emergencia a aplicar: primeros auxilios, rutas y métodos de evacuación, servicios de rescate,
- Indica el nombre(s) del responsable(s)/encargado(s) en caso de emergencia,
- Contiene descrito un plan alternativo en caso de contingencia, e
- Indica los datos del seguro que puede cubrir a los participantes, el personal y las posibles responsabilidades civiles.

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Protocolos de seguridad, señales de emergencia, primeros auxilios y RCP. | Aplicación |
| 2. Peligros objetivos y subjetivos. | Conocimiento |
| 3. Principios básicos de supervivencia en actividades de naturaleza y aventura. | Comprensión |
| 4. Normativas locales relacionadas con actividades de aventura y emergencias. | Comprensión |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Durante la realización de la actividad uno de los participantes se lesiona el tobillo.

Respuesta esperada

1. Le comenta al lesionado(a) lo que va a realizar, verifica signos vitales, revisa el área de lesión, realiza un vendaje, y ayuda a trasladar al lesionado(a).

Situación emergente

2. Encuentro de fauna silvestre durante la realización de la actividad.

Respuesta esperada

2. Mantener la calma, conservar la distancia, respetar a la especie, solicitar no arrojar piedras ni objetos, ni tomarse fotografías con la especie.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que comprende en su totalidad los problemas o situaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad.

GLOSARIO

1. Ecosistema: Se refiere al conjunto de especies naturales en un área determinada, dependiendo de la altitud en la que se encuentren, el clima y otros factores. En una clasificación muy general, se pueden distinguir tres subtipos de ecosistemas terrestres: desérticos, montañosos y bosques.
2. Señales de Emergencia: Métodos de comunicación diseñados para alertar y solicitar ayuda en situaciones críticas donde la vida, la salud o la seguridad de los participantes está en riesgo

Referencia	Código	Título
3 de 3	E5186	Conducir a los grupos en las actividades de naturaleza y aventura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Conduce al grupo, dependiendo de los tipos de comportamiento humano que se presenten en las actividades de naturaleza y aventura:
 - Presentándose al grupo antes de proporcionar las indicaciones generales de las actividades a realizar,
 - Manteniendo al grupo unido,
 - Gestionando las actividades y el ritmo de la actividad para que todos puedan participar,
 - Preguntando constantemente cómo se encuentran los participantes,
 - Utilizando preguntas para identificar los diferentes tipos de comportamiento humano, en las actividades de naturaleza y aventura,
 - Utilizando los recursos humanos que favorecen el desarrollo de las actividades de naturaleza y aventura,
 - Revisando constantemente la integridad física de los participantes en las actividades de naturaleza y aventura,
 - Aplicando técnicas de motivación en los momentos que se puedan enfrentar a retos durante las actividades de naturaleza y aventura, y
 - Segmentando en grupos, de acuerdo con las características del mismo: fortalezas, debilidades, género, tamaño y origen.
- Aplica las políticas, valores éticos, usos y costumbres del lugar a visitar en las actividades de naturaleza y aventura:
 - Informando a los participantes sobre las políticas, usos y costumbres del lugar a visitar en las actividades de naturaleza y aventura, y
 - Cumpliendo con los lineamientos del lugar a visitar.
- Emplea aptitudes y destrezas personales que le permitan interactuar de manera positiva con los usuarios en las actividades de naturaleza y aventura:
 - Aplicando técnicas de uso de cuerdas para asistencia y uso de pasamanos, con algunos de los siguientes nudos: ocho, cuadrado, nudo simple, ballestrinque, alondra, mariposa, as de guía o dinámico,
 - Aplicando las técnicas de desplazamientos, en las actividades de naturaleza y aventura, sobre terrenos irregulares, cruce de ríos, cañadas, montaña, veredas, etc., y
 - Reconociendo los caminos, senderos, veredas e indicios de tránsito humano para orientarse al realizar las actividades de naturaleza y aventura.
- Explica la manera en la que instala un campamento, de acuerdo con los elementos básicos para actividades de naturaleza y aventura:
 - Mencionando que el área seleccionada, para la instalación de un campamento en actividades de naturaleza y aventura, esté libre de riesgos: caídas de rocas, deslave, inundaciones, refugio de fauna salvaje,

- Mencionando que la ubicación debe respetar la distancia mínima de cuerpos de agua (60 mts), y
 - Mencionando que el sitio que se haya elegido no afecte el entorno natural.
5. Explica el procedimiento para el encendido de fuego con base en los 7 principios de no dejar rastro para actividades de naturaleza y aventura:
- Mencionando la importancia de seleccionar un lugar donde las fogatas estén permitidas y donde el impacto ambiental sea mínimo,
 - Describiendo el colocado de una lona de plástico resistente/una hoja de aluminio en el suelo, protegiendo el área debajo de la fogata para minimizar el impacto en el suelo y el ecosistema,
 - Describiendo que se debe añadir sobre la lona/el plástico una capa de tierra/arena de 5 a 8 centímetros de espesor para no dañar el suelo,
 - Mencionando que solo se debe recoger madera muerta y tirada en el suelo, evitando romper ramas de los árboles,
 - Mencionando que se debe recoger la leña en un área amplia para colocarla sobre la capa de tierra/arena, y no dejar sitios sin leña,
 - Describiendo que se debe asegurar que la fogata sea de tamaño moderado para evitar un exceso de calor que pueda dañar la superficie,
 - Mencionando que es importante controlar el fuego para evitar que se extienda fuera de la superficie preparada,
 - Recomendando que se apague completamente la fogata utilizando agua y removiendo las cenizas hasta que estén frías al tacto,
 - Aconsejando que se retiren las cenizas enfriadas y se disponga de ellas de manera adecuada, lejos de fuentes de agua/áreas sensibles,
 - Recomendando que se recoja la lona/el plástico junto con la capa de tierra/arena, y
 - Mencionando que se debe dispersar la tierra/arena en un lugar donde no cause impacto visual.
6. Aplica las técnicas para no dejar rastro, con base en los 7 principios básicos de la cultura de montaña en las actividades de aventura y naturaleza:
- Mostrando una guía de planificación previa a la actividad,
 - Conduciendo durante la actividad al grupo sobre zonas de sacrificio: superficies duraderas evitando la erosión del terreno,
 - Fomentando con el grupo el manejo de los residuos producidos durante el desarrollo de la actividad para su correcta disposición,
 - Evitando la extracción de elementos de la naturaleza dentro el grupo de: piedras, plantas, fauna, etc.,
 - Dejando intacto todo lo que encuentra en el entorno natural,
 - Indicando que el uso de fuego queda limitado exclusivamente a situaciones de emergencia/supervivencia, en las actividades de naturaleza y aventura,
 - Fomentando al grupo el respeto a la flora y fauna local: no alimentar a la fauna y no acercarse a los animales,
 - Fomentando el respeto y la sana convivencia en el grupo y con los demás visitantes del lugar: dejar pasar a los demás visitantes, evitar el uso de altoparlantes/ruidos fuertes innecesarios, y
 - Caminando en fila india sobre senderos marcados/en abanico si no existe sendero.

7. Menciona las técnicas de desplazamiento y uso de bastones:

- Describiendo el procedimiento que da para su desplazamiento: zancadas cortas, apoya la planta del pie en su totalidad, no usa las puntillas de los pies para subir, sube en *zig-zag* (evitando la máxima pendiente),
- Mencionando que se debe verificar que el descenso se realice con rodillas ligeramente flexionadas,
- Describiendo que se debe mantener el ritmo constante de ascenso,
- Mencionando que debe mantener la conversación verbal sin agitarse,
- Mencionando cómo debe ser el uso de bastones: pie derecho y bastón izquierdo y viceversa,
- Describiendo la importancia de ajustar la altura de los bastones según el tipo de terreno,
- Describiendo que se revise el uso de bastones en sendero sin pendiente/plano, alargar el bastón de forma simétrica que le permita "empujar" como si fueran esquíes con inclinación de 70 grados,
- Mencionando que se debe marchar de ascenso con pendiente, ajustar los bastones de forma asimétrica para dejar el lado corto del lado de la montaña y el largo hacia el exterior de esta,
- Mencionando que se debe marchar de descenso con pendiente, alargar los bastones de tal forma que le permita "detenerse desde lo alto" y usando la parte superior de la empuñadura como palanca de velocidades de auto,
- Describiendo el ajuste del mecanismo de cada bastón, asegurando su firmeza, y
- Mencionando que al utilizar la correa (dragonera) se debe introducir la mano dentro de la dragonera en ascenso, introducir la mano dentro de la dragonera en terreno plano y mantener la mano fuera de la dragonera para el descenso.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Técnicas de no dejar rastro, plan de manejo.
2. Turismo sostenible, servicios ecosistémicos y economía circular.
3. Manejo de grupos y manejo de cuerdas.
4. Tipos de comportamiento humano, tipos de liderazgo e información cultural del lugar.

NIVEL

Comprensión

Conocimiento

Comprensión

Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que responde de manera cordial y respetuosa a las preguntas realizadas por parte del participante.
2. Responsabilidad: La manera en cómo cumple y asume con las obligaciones y deberes que se tienen que hacer durante la actividad.